|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22)** **Bucarest, 26 de septiembre – 14 de octubre de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 6 al Documento 76-S** |
|  | **1 de septiembre de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | |
| IAP 06 – Propuesta de modificación de la resolución 200 sobre | |
| Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación mundiales, incluida la banda ancha,  para el desarrollo sostenible | |
|  | |

Resumen

En relación con la conectividad a través de redes de banda ancha, se propone modificar la Resolución 200, titulada "Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible", con el objetivo de:

• racionalizar la Resolución para orientar mejor su contenido; e

• incluir la noción de conectividad en las zonas insuficientemente atendidas o desatendidas, y su importancia en el marco de la consecución de la Agenda 2030, los ODS y las Líneas de Acción de la CMSI;

Reconociendo los retos que plantea la aceleración de la implantación de la banda ancha, la necesidad de invertir en todas las fases del desarrollo y la implantación, y las repercusiones de la asequibilidad para los grupos vulnerables en el contexto de la Agenda 2030.

MOD IAP/76A6/1

RESOLUCIÓN 200 (REV. Bucarest, 2022)

Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/tecnologías  
de la información y la comunicación mundiales, incluida  
la banda ancha, para el desarrollo sostenible

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Bucarest, 2022),

recordando

*a)* el objeto de la Unión enunciado en el Artículo 1 de la Constitución de la UIT;

*b)* el compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y sus correspondientes Metas, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en su Resolución 70/1;

*c)* el llamamiento para la estrecha armonización del proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en la Resolución 70/125 de la AGNU;

*d)* los objetivos fijados por la CMSI, que sirvieron de referencia mundial para la mejora del acceso a las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y su utilización para fomentar los objetivos del Plan de Acción de Ginebra, las Líneas de Acción de la CMSI y los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se han de lograr antes de 2030;

*e)* el § 98 de la Agenda de Túnez, en el que se insta a una mayor y continua cooperación entre las partes interesadas, y se expresa satisfacción respecto de la iniciativa "Conectar el Mundo" dirigida por la UIT;

*f)* las metas para 2025 mundiales de banda ancha de la Comisión de la Banda Ancha de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el marco de la iniciativa "Conectar la otra mitad",

considerando

*a)* el doble cometido de la Unión como organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones/TIC y como organismo ejecutor de proyectos de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

*b)* la aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los esfuerzos desplegados para el logro de los ODS y las Líneas de Acción de la CMSI;

*c)* la función de la UIT como organismo especializado de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros y contribuir a los esfuerzos invertidos en todo el mundo para lograr los ODS y las Líneas de Acción de la CMSI,

observando

la Declaración de Busán sobre el papel futuro de las telecomunicaciones/TIC para alcanzar el desarrollo sostenible, adoptada por la Reunión Ministerial celebrada en Busán (República de Corea) en 2014, que aboga por una visión compartida a nivel mundial para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones/TIC en el marco de la agenda "Conectar 2020", adoptada inicialmente por la Resolución 200 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

reconociendo

*a)* los documentos de resultados de la CMSI, a saber, el Plan de Acción de Ginebra (2003) y la Agenda de Túnez (2005);

*b)* la Declaración de la CMSI+20 sobre la aplicación de los resultados de la CMSI y la Perspectiva para la CMSI después de 2025, aprobados por la Conferencia de Plenipotenciarios (Bucarest, 2022);

*c)* los Resultados de la serie de Cumbres Conectar (Conectar África, Conectar la CEI, Conectar las Américas, Conectar los Estados Árabes y Conectar Asia‑Pacífico) celebradas en el marco de la iniciativa multipartita mundial "Conectar el Mundo", creada en el contexto de la CMSI;

*d)* la Declaración de Kigali, adoptada por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), así como el Plan de Acción de Kigali y las Resoluciones de la CMDT pertinentes, incluidas las Resoluciones 30 y 37 (Rev. Kigali, 2022), y las Resoluciones 135, 139 y 140 (Rev. Bucarest, 2022) de la presente Conferencia;

*e)* la Resolución 71 (Rev. Bucarest, 2022) de la presente Conferencia, sobre el Plan Estratégico de la Unión para 2024-2027,

reconociendo además

*a)* que las telecomunicaciones/TIC son el principal factor de aceleración del desarrollo y el crecimiento socioeconómico y sostenible ecológico, y que la expansión de las TIC y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento;

*b)* que la aceleración del desarrollo de la banda ancha constituye un desafío considerable, especialmente en las zonas de difícil acceso, rurales y remotas, donde la topografía y la demografía obstaculizan el rendimiento de las inversiones;

*c)* que las inversiones en servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC deberían centrarse también en todas las fases de desarrollo e implantación, incluida su movilización en favor del desarrollo sostenible en fases posteriores;

*d)* que la asequibilidad constituye uno de los principales obstáculos a la conectividad para las poblaciones más vulnerables o excluidas, especialmente para las personas con discapacidad y las comunidades indígenas;

*e)* la necesidad de afianzar los logros alcanzados e intensificar los esfuerzos invertidos en el fomento y la financiación de las telecomunicaciones/TIC para el desarrollo;

*f)* los retos que a escala mundial plantea la rápida evolución del entorno de las telecomunicaciones/TIC;

*g)* la necesidad de conectividad de banda ancha para el desarrollo sostenible,

resuelve

1 reafirmarse en una visión compartida mundial del desarrollo del sector de las telecomunicaciones/TIC, en el marco de la agenda "Conectar 2030", que prevé "una sociedad de la información propiciada por el mundo interconectado en el que las telecomunicaciones/TIC faciliten y aceleren el crecimiento y el desarrollo socioeconómicos y ecológicamente sostenibles de manera universal";

2 hacer suyas las metas estratégicas de alto nivel y las finalidades que se estipulan en los Planes Estratégicos de la Unión y las finalidades mundiales de banda ancha, animando e invitando a todos los interesados y entidades a trabajar de consuno en la aplicación de la agenda Conectar 2030, en pro de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

3 hacer un llamamiento a los Estados Miembros para que sigan aprovechando las telecomunicaciones/TIC como herramienta básica para lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS que integra de manera equilibrada las dimensiones socioeconómica y medioambiental del desarrollo sostenible,

encarga al Secretario General

1 que supervise los avances hacia la consecución de la Agenda Conectar 2030, aprovechando entre otros, los datos, de la base de datos de indicadores mundiales de telecomunicaciones/TIC y de la Alianza para la Medición de las TIC para el Desarrollo;

2 que divulgue información e intercambie conocimientos y prácticas idóneas sobre las iniciativas nacionales, regionales e internacionales que contribuyen a la Agenda Conectar 2030;

3 que, de conformidad con la Agenda Conectar 2030, facilite aún más la aplicación de las líneas de acción de la CMSI y el logro de los ODS bajo la responsabilidad de la UIT;

4 que presente anualmente al Consejo un informe refundido sobre los avances y presente a la Conferencia de Plenipotenciarios un informe refundido sobre los avances cuatrienales;

5 que ponga la presente Resolución en conocimiento de todas las partes interesadas y, en particular, de la AGNU, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a fin de que cooperen en su puesta en aplicación;

6 que siga ayudando a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 en su empeño en lo que respecta al *resuelve*3 de la presente Resolución,

encarga a los Directores de las Oficinas

que informen de los progresos hacia la consecución de los objetivos y de los resultados de los trabajos de cada Sector que contribuyan a la Agenda Conectar 2030, como se prevé en el Plan Estratégico de la Unión para 2024-2027,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que coordine la recopilación, elaboración y divulgación de indicadores y estadísticas para la medición y el análisis comparativo de los avances hacia la consecución de las Finalidades del Plan Estratégico de la UIT, especialmente en lo que respecta a las zonas insuficientemente atendidas o desatendidas, y dé cuenta de tal avance en el Informe anual Medición de la Sociedad de la Información,

encarga al Consejo de la UIT

1 que examine anualmente los avances realizados hacia la consecución de la Agenda Conectar 2030;

2 que presente a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios una evaluación de los avances realizados hacia la consecución de la Agenda Conectar 2030,

invita a los Estados Miembros

1 a participar activamente en la materialización de la Agenda Conectar 2030 y a contribuir con iniciativas nacionales, regionales e internacionales;

2 a invitar a todos los interesados a trabajar de consuno para la consecución de la Agenda Conectar 2030 y aportar su contribución para ello;

3 a facilitar datos y estadísticas, según proceda, para supervisar los avances realizados hacia la consecución de la Agenda Conectar 2030;

4 a dar cuenta de los avances realizados a nivel nacional en cuanto a la consecución de la Agenda Conectar 2030 y a aportar su contribución a la base de datos para la recopilación y divulgación de información sobre las iniciativas nacionales y regionales en pro de la Agenda Conectar 2030;

5 a procurar que las TIC ocupen un papel central en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, utilizándolas como herramienta importante para el logro de los ODS y las Líneas de Acción de la CMSI;

6 a aportar su contribución a los trabajos de la UIT, como se indica en el Plan Estratégico de la Unión para 2024-2027, en pro de la Agenda Conectar 2030,

invita a los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas

a adoptar un papel activo en la aplicación de la Agenda Conectar 2030,

invita a todos los interesados

a contribuir con sus iniciativas y experiencias, cualificaciones y conocimientos a la materialización satisfactoria de la Agenda Conectar 2030.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)